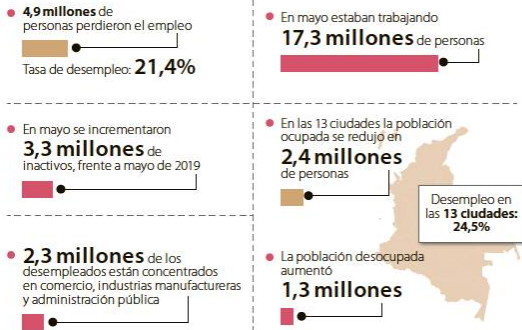


PANORAMA DEL DESEMPLEO EN MAYO



Fuente: Dane | Gráfico: LR-GR

requiere, para responder a los nuevos desafíos. Por eso, en cuarto lugar, se deben reconocer las necesidades de las nuevas generaciones que entran al mercado laboral y las condiciones en las que se encuentran los sectores productivos: buscar un balance donde no se vulneren los derechos del trabajador, la remuneración sea justa y se creen nuevas fuentes de empleo.

En quinto lugar, es momento de pagar la enorme deuda social que tenemos con dos sectores que requieren una política de talento humano especial: el

campo y la salud. Los trabajadores rurales requieren horarios flexibles y una reglamentación que se ajuste a los ciclos de cosechas. Necesitan solidaridad del Estado para que un trabajador del campo tenga la certeza que en algún momento podrá recibir la pensión como fruto de su trabajo. Los trabajadores de la salud se vienen ahogando en contratos por prestación de servicios a 15, 30 o 60 días, merecen una legislación que les garantice estabilidad, continuidad y justa remuneración por su trabajo y servicio.

Para terminar, en sexto lugar, es absurdo que los trabajadores de plataformas tecnológicas de economía colaborativa como *Uber* y *Rappi*, tengan ya un gremio (*Alianza In*) y cerca de 200.000 personas que dependen de ellas para generar sus ingresos, pero no, una reglamentación y regulación clara que defina las relaciones laborales y las contribuciones tributarias. Así mismo, y por último, Colombia requiere una política laboral para migrantes que defina su contribución en la reactivación económica, la identificación de talentos y el impacto en el desarrollo productivo de las regiones apartadas.

En conclusión, son estos y muchos otros temas que se deben abordar de manera interdisciplinaria y consciente para que esta misión sea exitosa y no inútil. La misión de empleo tiene la enorme responsabilidad de trazar un camino de esperanza, aumentar la productividad y dignificar al trabajador colombiano. Debe, de la mano de empresarios, gremios, sindicatos, la academia y el gobierno, establecer la concertación que lleve a una reforma laboral que no sea sólo la respuesta a la crisis actual, sino las bases para una nueva política laboral.

Juntas directivas inspiradoras de cambio

Las juntas directivas, claves en la toma de decisiones empresariales y en el sostenimiento de las compañías deben tener en cuenta que su importancia se aplica en los temas que tratan y en la claridad en que se abordan.

Y no sobra mencionar que la concentración en los temas para los cuales se convoca determina el éxito o fracaso empresarial, pues no abordar en forma focalizada un tema hace que los asuntos y problemas resultantes del mismo no se resuelvan.

La razón por la cual no se tratan eficientemente los temas en las juntas solo se debe a que los miembros citados no leen o no escuchan. Además, también suele suceder que aunque han recibido y estudiado la información correspondiente y la tenga clara, se concentran en asuntos que



ANTONIO ZULETA GONZÁLEZ
Economista

a toda costa quieren tratar sin darse cuenta que descuidan lo relevante para lo cual es citada la reunión.

Para que una junta directiva le sirva a una compañía debe tener en cuenta estos dos asuntos, que cada miembro debe individualmente tratar antes de asistir ansiosamente a la reunión. Y si quiere ser “inspiradora de cambio”, la organización empresarial debe observar los momentos en que deben presentarse cambios en la conformación.

Al respecto quiero citar dos ejemplos, que aunque no son empresas propiamente dichas, funcionan como tal con su gerencia y su junta directiva. El primero el desaparecido *Club El Puente* en Girardot, que fue un lugar vacacional de la sociedad bogotana y que su junta directiva casi no tuvo cambios, recuerdo solo un presidente y dos vicepresidentes, todos hoy muertos, y casi ninguna otra variación hubo ni en cosas ni en los cargos de intendente y revisor fiscal.

LA ORGANIZACIÓN DEBE OBSERVAR LOS MOMENTOS EN QUE DEBEN DARSE CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN

Esta junta tan poco variable en dicho club vacacional, llevó a que pocos cambios estructurales recibiera el lugar para que durara y así los hijos de los socios nunca quisieron seguir disfrutando de los servicios que se ofrecían.

El segundo, el *Jockey Club*. Que aunque cambió regularmente de directivos, después de muchos años de correr la idea de sacar su sede del centro de Bogotá y de transmitir información tergiversada e imprecisa de la situación que se vivía, un día eligieron una junta directiva que decidió cerrar el inmueble del Parque Santander y dejar una casa alterna que previamente se había instalado.

Cuanto esto sucedió, los nuevos miembros de la junta se dieron cuenta que no se tenía ni un inmueble para trasladar el club al norte de Bogotá y tampoco un lote en donde pudiera construirse la nueva sede. Hechos que se habían comentado por muchos años.

Estos dos ejemplos sirven para las empresas “inspiradoras de cambio” en tres asuntos: primero que los miembros de la junta directiva no deben ser siempre los mismos, segundo que los cambios deben darse pero siempre observando la viabilidad de estos y tercero que la información debe tratarse sin jugar al “teléfono roto”.

Tramitología en energías renovables



GERMÁN CORREDOR AVELLA
Director ejecutivo
SER Colombia,
Asociación de
Energías
Renovables

Colombia ha dado pasos significativos en la transformación de su matriz energética impulsada desde el *Gobierno Nacional* y que se manifestó concretamente en la subasta de contratación de largo plazo

para energías con Fuentes Renovables No Convencionales para proyectos de gran escala. A esto se sumó la expedición de la resolución 030 de 2018 que dio un gran impulso a los proyectos de pequeña escala para autogeneración y venta de excedentes a la red.

En la subasta se adjudicaron contratos a nueve proyectos, seis eólicos en La Guajira y tres solares en el Valle, Córdoba y Tolima. Son 1.366 MW que tienen el compromiso de estar listos en enero de 2022. Además, la Subasta del Cargo por Confiabilidad adjudicó contratos de energía firme para proyectos de energía renovable no convencional: 259 MW solares y 500 MW eólicos, que deben estar operando en diciembre de 2022. Se espera así que para 2023 cerca de 12% de la capacidad instalada total del Sistema Interconectado Nacional sea de tecnologías renovables no convencionales.

Después de la euforia de la adjudicación y la firma de contratos se inició la etapa de obtención de permisos y licencias. Vendrá

la fase de importación de equipos, construcción de obras complementarias y montaje de los proyectos.

En el caso de los proyectos eólicos en La Guajira, todos requieren consultas previas: algunos ya lo hicieron para los proyectos, pero ninguno lo ha hecho para las obras de conexión a la red. Tampoco para la obra central de interconexión a la que se conectarán varios de los proyectos, la Colectora I, a cargo del *Grupo Energía Bogotá*.

LOS TRÁMITES NO AVANZAN Y CRONOGRAMAS SE EMPIEZAN A AFECTAR

En condiciones normales este proceso de consulta previa es complejo por cuanto se trata de hacerlo con muchos clanes de comunidades indígenas, cada uno de ellos con necesidades y visiones posiblemente diferentes. Esa circunstancia requiere tiempos prolongados, pero también exige respuestas rápidas del *Ministerio del Interior* y, específicamente, de la *Autoridad Nacional de Consultas Previas*.

Pero la realidad hoy es otra. Primero, el covid-19 hizo que las consultas previas se suspendieran por prevención ante la numerosa asistencia que generan. Segundo los cambios en el *Ministerio del Interior* han hecho que todo lo relacionado con este tema esté prácticamente paralizado.

Los trámites no avanzan y los cronogramas de los proyectos se empiezan a afectar, lo cual daría al traste con una de las políticas más exitosas de la actual administración.

No se trata de evadir la obligación constitucional de realizar el proceso de participación de las comunidades que han habitado ancestralmente los territorios y que tienen todo el derecho de conocer los proyectos, sus impactos y afectaciones, así como a exigir las compensaciones que la ley les otorga. Aquí es fundamental la diligencia de las autoridades por ser un proceso complejo, especialmente cuando todo debe hacerse bajo estrictos protocolos sanitarios.

Por ello se requieren respuestas urgentes a todas las solicitudes y pasos necesarios para hacer las consultas y que se definan los protocolos de bioseguridad en los casos en que sea factible con el fin de avanzar en el proceso. Así se evitará que toda esta tramitología dé al traste el loable propósito de transformar nuestra matriz y tener energías más limpias y económicas para todos.

Desde *SER Colombia* hacemos un respetuoso llamado al *Gobierno Nacional* para que definan cuanto antes los procedimientos y protocolos para avanzar en las consultas previas y a responder los trámites que se han reanudado durante la pandemia y evitar así el estancamiento del país en materia energética.